

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4517 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO]- 116/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Residenciales El Cid S.A.U., con CIF N.º A-46603593, con domicilio en la Calle Pintor Sorolla, n.º 31-3.ª, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190004880-1